



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 SET. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 14.215/84

VISTO:

La resolución N° 124/86 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Tecnológicas por la cual autoriza ad referendum de este cuerpo, el dictado de las materias del tercer año de la carrera de Ingeniería Química del Plan de estudios 1978 en el corriente período lectivo y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 81/86,

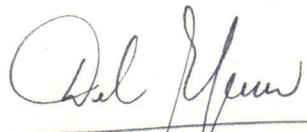
EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 18 de Setiembre de 1986)

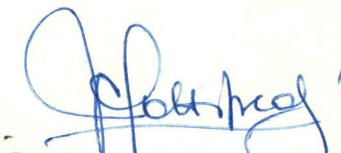
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 124/86 del H. Consejo Directivo / de la Facultad de Ciencias Tecnológicas por la que autoriza, durante el año lectivo 1986, el dictado de las materias del tercer año de la carrera de Ingeniería Química, para alumnos del plan de estudios 1978 que adeudan asignaturas de ese nivel.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 536 - 86